



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Jueves, 8 de julio de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 153

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de I

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un tumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.914

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1965.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 13:05 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontiñán, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horro Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde señores Alierta y Mur, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar el escrito del Tribunal de oposiciones para la provisión de dos plazas de guardallaves, nombrando a don José Mateo Perruca y don Angel Palacios Tomás.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de abril.

—Dar la conformidad a la relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Abonar a don Cecilio Abenia Tejel las facturas que se indican.

—Adjudicar a don Angel Sánchez Cuenca las obras de demolición de la casa número 53 de la calle de doña Blanca de Navarra.

—Adjudicar a don José González Pellicer las parcelas de terreno que se indican en monte "Litigio".

—Idem idem a don Luis González Pellicer.

—Idem idem a don José Negré Blasco en monte "Castellar Antiguo".

—Idem idem a don Marcelino Escota Millán en monte de Peñaflor.

—Devolver la fianza definitiva sobre pastos en el monte "Realengo de Peñaflor" a don Antonio Ferrer Ciria.

—Que por fallecimiento de don Gregorio Serrano se pongan a nombre de su esposa, doña Saturnina Santesteban Berostegui, los terrenos que se indican.

—Desestimar la petición de don José Negré Blasco de concesión a canon de unas parcelas que indican, por improcedente.

—Señalar con el número que corresponda a una finca propiedad de "Montesoria", S. A., sita en la calle J. Pellicer.

—No construir residencias para alumnos de enseñanza laboral, por estar atendida debidamente esta necesidad.

—Remitir una guía turística de la ciudad al Presidente de la Comisión de Turismo de Mallorca.

—Remitir material de propaganda y folletos a los miembros del Colegio de Aragón.

—Celebrar segunda subasta para las obras de construcción de un nuevo grupo escolar en el barrio de Santa Isabel, por haber quedado desierta la primera por falta de concurrentes.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan los Directores de las escuelas "Cantarranas", de Garrapinillos; grupo escolar Joaquín Costa; escuelas Ramón Pignatelli, grupo escolar Joaquín Costa II, escuela unitaria de niños, calle de Lugo, 159; escuela de niñas de Cartuja Aula Dei, y escuela de niñas de calle Lugo, 159.

—Contratar, mediante subasta, las obras de pavimentación de la calle del General Sueiro, entre las de San Vicente Mártir y camino de las Torres, cuyo presupuesto es de pesetas 558.328'59.

—Idem aparcamiento de vehículos en la plaza de Nuestra Señora del Carmen, cuyo presupuesto es de pesetas 260.845'63.

—Idem idem instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Juan Blas Ubide, cuyo presupuesto es de 146.300 pesetas.

—Idem idem en la avenida de Marina Moreno, paseo central, cuyo presupuesto es de 918.500 pesetas.

—Adjudicar a la empresa "Riny", mediante concierto directo, la limpieza y pulido de pavimentos y ro-

dapiés de terraza en todo el edificio de la nueva Casa Consistorial, por la cantidad de 143.365 pesetas.

—Quedar enterada del fallecimiento del peón de las brigadas de Arquitectura don Francisco Bosque Sanz.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Alfonso Ballarín Sobreviela, guardia municipal.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente sobre concesión de pensión de jubilación, por cumplimiento de edad, a favor de don José Marco Martín, bombero de la escala auxiliar.

—Quedar enterada de las actualizaciones de pensión aprobadas por la Mutualidad a favor de doña Ascensión Agud, doña Luisa Benedí, don Juan Ciercoles, doña Apolonia Cirajas, don Ricardo Coarasa, doña Francisca Comín, don Pedro García, doña Martina Lacoma, doña Fidela Molina, doña Felisa Montaner, don Miguel Navarro, don Evaristo Tello y don José Vinués.

—Conceder el beneficio de asistencia médico - farmacéutica a don Gabriel Salvador Bascuas, jubilado de Administración Local.

—Abonar al Sanatorio Royo Villanova los gastos ocasionados en el mismo por el empleado municipal don Gregorio Romero Pérez.

—Abonar al doctor Ferrández Valdés el importe de las transfusiones de sangre practicadas al hijo del funcionario municipal don Mariano Cuartero Anel.

—Abonar a la Jefatura Provincial de Sanidad el suministro de sangre al funcionario municipal don Rafael Peguero.

—Idem idem al Instituto Médico-Fisioterápico de los gastos ocasionados durante los meses de octubre y diciembre pasados por la hija del empleado municipal don Emilio Bueno.

—Desestimar la petición formulada por don Marcial Lázaro Valero sobre concesión de ayuda económica para prótesis, por improcedente.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de portero de escuelas.

—Idem idem para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de sobrestante de la Dirección de Arquitectura.

—Quedar enterada de que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contribuye con 25.000 pesetas a la III Bienal de Pintura y Escultura.

Se levantó la sesión siendo las trece horas veinte minutos.

Zaragoza, 6 de mayo de 1965.—El Secretario general, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3261

### Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 4.ª de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas) en comunicación de fecha 1 de junio de 1965 (Referencias: Exp. número 89, control número 3372) me dice lo que sigue:

“Con fecha 8 de junio de 1964, se registra de entrada en la Comisaría de Aguas del Ebro instancia suscrita por don Modesto Bas Jaime, como presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Herencia de Grio, de Morata de Jalón, solicitando la inscripción, en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que para riegos viene utilizando del río Grio y manantial barranco Pedro Caballero, en término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza). Aporta a su petición certificado acreditativo de su nombramiento como presidente de la Comunidad y, como título copia simple, cotejeada por la Comisaría de Aguas del Ebro, del acta de notoriedad autorizada en 22 de agosto de 1963 por el Notario de La Almunia, don Mariano Villellas legalizada, liquidada de derechos reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

El trámite de información pública tiene lugar mediante anuncio inserto en el “Boletín Oficial” de Zaragoza de fecha 15 de julio de 1964 y expuesto en el Ayuntamiento de Morata de Jalón, habiéndose presentado una reclamación por don Javier Blecua Cervero, en representación de “Saltos Unidos del Jalón”, S. A., exponiendo que no se opone a la inscripción sino que solicita se haga teniendo en cuenta las necesidades del riego; dada vista de la reclamación al peticionario, emite alegaciones en sentido de que, aun suponiendo que agua abajo exista algún aprovechamiento hidráulico, tienen preferencia los riegos y que al formular su petición no persigue otro fin que el de legalizar un aprovechamiento fijándole el caudal necesario.

A presencia del peticionario y sin la comparecencia del reclamante, se lleva a cabo la inspección correspondiente el 5 de noviembre de 1964 según acta levantada al efecto, informando el Ingeniero encargado que las aguas se derivan, sin azud ni presa del río Grio, recogiendo también las que al mismo río confluyen del manantial barranco Pedro Caballero, conduciéndose para el riego de 56 hectáreas para las que estima necesario el caudal resultante de aplicar la dotación de 1 litro por segundo y hectárea.

En la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales y especialmente el Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, sin que se oponga a ello el hecho de que no conste en el expediente que el reclamante fuese citado para el acto de inspección sobre el terreno, por cuanto en dicha reclamación no se niega el derecho de agua sino que se reconoce expresamente al decir que interesa dejar constancia, no de su oposición a que sea concedida la inscripción solicitada limitándose a pedir que “dicha inscripción se reduzca a las necesidades del riego”; y, con su asistencia o no al acto de inspección, no varía el resultado del expediente por cuanto el objeto del mismo es el de fijar el caudal que corresponda de acuerdo con el artículo 152 de la Ley de Aguas, y al que tiene derecho por uso continuado durante más de los veinte años que exigen los artículos 149 de la Ley de Aguas y 409 del Código Civil, acreditado por el instrumento idóneo del acta de notoriedad que regula el artículo 70 del Reglamento Hipotecario aportado al expediente.

No consta en la propuesta formulada por la Comisaría de Aguas del Ebro, ni se deduce del expediente que haya sido aprobada la Comunidad de Regantes; en cambio, consta en el acta de notoriedad que en 12 de octubre de 1959, se reunieron los usuarios para constituirse en Comunidad, nombrando la comisión que había de encargarse de redactar las ordenanzas y reglamentos; razón que aconseja acordar la inscripción a nombre de la Comunidad de Regantes, en vías de constitución, por cuanto tal Comunidad ha de ser, en definitiva, la titular del aprovechamiento.

Habida cuenta que el caudal ha sido fijado conforme al artículo 152 de la Ley de Aguas; que la reclamación presentada no niega el hecho

y subsiguiente derecho de la prescripción, limitándose a pedir que se fije como caudal el necesario lo que viene impuesto por la propia Ley, que son favorables tanto los informes del Ingeniero encargado y Abogacía del Estado como la propuesta de la Comisaría de Aguas del Ebro.

Esta Dirección General en virtud de las facultades que le fueron transferidas por el Decreto de 10 de septiembre de 1959 ha resuelto ordenar:

a) Inscribir el aprovechamiento con las características siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua: Río Grió y barranco Pedro Caballero.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes Acequia de la Herencia del Grió, en constitución.

Término municipal y provincia de la toma: Morata de Jalón (Zaragoza).

Caudal máximo reconocido en litros por segundo: 56 litros por segundo.

Superficie regada en hectáreas: 56 hectáreas.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad autorizada en 22 de agosto de 1963 por el Notario de La Almunia, don Mariano Villias.

Observaciones: 1.ª La administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.ª No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea a cual fuere la causa de su disminución.

3.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación y mejora del caudal que se imponga, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la

utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisible en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Sección, de orden del Ilustrísimo señor Director general, lo comunica a esa Comisaría de Aguas para su conocimiento, el de la Comunidad interesada y demás efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de junio de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

• • •  
Núm. 3.276

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 11 de mayo de 1965, ha resuelto en relación con el expediente relativo a la supresión del dispositivo elevador de barcazas en la presa del salto de Ribarroja en el río Ebro, de que es concesionaria la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), lo siguiente:

1.º Autorizar la supresión en la presa de Ribarroja del dispositivo elevador de barcazas, quedando obligada la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana al abono de las indemnizaciones que pudiera corresponder como derivadas de dicha supresión.

2.º La determinación del importe de estas indemnizaciones se realizará previa tramitación del correspondiente expediente, en el que deberá recaer aprobación de la Administración.

3.º Independientemente del abono de estas indemnizaciones, la Empresa concesionaria destinará la cantidad de veinte millones de pesetas para la mejora de carreteras de la zona afectada por el embalse de Ribarroja, en la forma y condiciones que señale en su día el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Dirección General competente.

4.º La Empresa concesionaria quedará, no obstante, obligada a realizar las obras de la infraestructura del paso de barcas a fin de facilitar en el futuro la terminación de estas obras e instalaciones con la menor perturbación para la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico, quedando en todo momento vigente la cláusula undécima de la concesión del salto de Ribarroja.

5.º La empresa concesionaria deberá presentar en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de notificación de esta resolución, el proyecto parcial de la zona de la

presa ocupado por el paso de barcas, en el que, además de justificar las condiciones de estabilidad de esta parte de la estructura, se detallarán las condiciones de su cimentación y las obras que definan en que quedará esta zona de la presa, para cumplimentar debidamente lo estipulado en la cláusula de esta concesión.

Se incluirán, además, en este proyecto dos desagües de fondo, cuya capacidad total de evacuación sea, como mínimo, de 424 metros cúbicos por segundo, con el nivel del embalse a media altura.

6.º Los tres desagües provisionales incluidos en el proyecto parcial reformado, aprobado por Orden ministerial de 2 de marzo de 1965, serán definitivos, presentándose en el plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de esta resolución, el proyecto correspondiente a sus dispositivos de cierre y seguridad, con los mecanismos destinados al accionamiento de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de junio de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.194

## Jefatura de Obras Públicas

### Iniciación de expediente de devolución de fianza

De acuerdo con el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962 se publica el presente anuncio de devolución de fianza, a fin de que los órganos competentes o personas que estuviesen legitimadas puedan, si procediese, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía, con arreglo al artículo 2.º del mencionado Decreto.

La fianza en garantía de las obras cuya recepción y liquidación han sido aprobadas son las siguientes:

Contratista depositante: "Prismo Española", S. A. Obras garantizadas: Pintado de marcas viales en la C.N.-II de Madrid a Francia por La Junquera, en las provincias de Guadalajara y Zaragoza. Lugar de depósito: Caja General de Depósitos de Madrid. Importe del depósito: 82.000 pesetas. Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 18 de febrero de 1965.

Zaragoza, 24 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.262

## Anuncio de concurso

En el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 25 de junio de 1965 se publica resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se sacan a concurso, entre otras, las siguientes obras:

Expediente número 11.55-65. Clave 1 - Z - 235. Provincia: Zaragoza. Denominación de las obras: Mejora del firme. Variante de la Muela, N-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 290'280 al 301'341. Presupuesto de contrata: Pesetas 35.810.953'42. Fianza provisional: Pesetas 716.219'10. Plazo de ejecución: Veinte meses, a partir orden iniciación. Anualidades: 1965, 4.000.000 pesetas; 1966, 20.000.000 de pesetas, y 1967, 11.810.953'42 pesetas.

Expediente número 11.56-65. Clave: 1 - Z - 241. Provincia: Zaragoza. Denominación de las obras: Variante para mejora de trazado en los puentes de El Frasno y Morata, en la carretera nacional 11, de Madrid a Francia por Barcelona puntos kilométricos 251'662 al 261'338. Tramo, Calatayud - La Almunia. Presupuesto de contrata: 64.822.699'80 pesetas. Fianza provisional: 1.296.454 pesetas. Plazo de ejecución: Veinte meses a partir orden de iniciación. Anualidades: 1965, 4.000.000 de pesetas; 1966, 36.000.000 de pesetas y 1967, pesetas 24.822.699'80.

Los pliegos de condiciones particulares y económicas y de bases de este concurso, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Construcción de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, calle Santa Cruz, 19, en horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día 21 de julio de 1965, en que termina la admisión de proposiciones ante la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Zaragoza, 28 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Merino.

\* \* \*

Núm. 3.268

## NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad

pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza con motivo de las obras de "Autovía de acceso al puente de Santiago sobre el río Ebro, margen izquierda, Red Arterial" (proyecto: 7-Z-236) a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley de 28 de diciembre 1963, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar los días y horas que a continuación se reseñan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, en las oficinas de esta Jefatura calle de Santa Cruz, 19, sin perjuicio de trasladarse al terreno, en caso necesario, o a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 28 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## Relación de propietarios.

Día 19, a partir de las nueve horas.

Número de finca, propietario, número del catastro: parcela, polígono, naturaleza y superficie a expropiar en metros cuadrados

1. Ayuntamiento de Zaragoza. 217a. 200. Erial. 1.948,00.
2. Herederos de Mariano Puértolas. 215a. 200. Cereal regadío. 13.235,00.
3. Herederos de Mariano Puértolas. 215b. 200. Ruinas. 42,25.
4. Herederos de Mariano Puértolas. 215c. 200. Cobertizo. 180,00.
5. Herederos de Mariano Puértolas. 215d. 200. Cuadras. 74,90.
6. Pedro Peralta Arnal. 215e. 200. Huerto y tapia. 60,00.
7. Julián Gálvez. 215f. 200. Vivienda y corral. 104,00.
8. Mariano Pintiel. 215g. 200. Vivienda. 24,00.
9. M. O. P. 194. 200. C. R. 1.525,00.
10. M. O. P. Renfe. C. R. 1.826,00.

11. Carlos Equiza. 216a. 200. C. R. 188,00.

12. Antonio Equiza. 216b. 200. Talleres 410,00.

13. Antonio Berdejo Máñez. 216e. 200. Vivienda. 100,00.

14. Pedro Fartes Vicente. 216e. 200. Talleres Tapia. 220,00.

15. Manuel Aquillué Ripoll. 174. 200. C. R. 2.904,00.

16. Carmen Aquillué Ripoll. 176a. 200. C. R. 5.141,00.

17. Carmen Aquillué Ripoll. 176b. 200. Vivienda. 121,00.

18. Carmen Aquillué Ripoll. 176c. 200. C. R. 137,00.

19. Ascensión y María Pilar Ripoll Alfonso. 175. 200. C. R. 1.240,00.

20. Ascensión y María Pilar Ripoll Alfonso. 172. 200. C. R. 336,50.

21.1.1. María Luz Lozano Muñoz. 177b. 200. Vivienda. 69,58.

21.1.2. Orenca Lozano Muñoz. 177b. 200. Vivienda. 69,58.

21.1.3. Feliciano Lozano Muñoz. 177b. 200. Vivienda. 69,58.

21.1.4. Eusebio Lozano Muñoz. 177b. 200. Vivienda. 69,58.

21.2. Natividad Forcén Germán. 177b. 200. Vivienda. 117,82.

Día 20, a partir de las nueve horas.

21.3. Pascual Agudo Mazán. 177b. 200. Vivienda. 160,40.

21.4. Mariano Ayuda Buesa. 177b. 200. Vivienda. 139,86.

21.5. Antonio Artal Lerín. 177b. 200. Vivienda. 145,26.

21.6. Carmen Montañés. 177b. 200. Vivienda. 141,00.

22.1. Manuel Berbejal Beltrán. 177b. 200. Vivienda. 154,94.

22.2. Pedro Calderón Calderón. 177b. 200. Vivienda. 87,33.

22.3. Manuel y Porfiria Arriba Moliner. 177b. 200. Vivienda. 123,15.

22.4. Julio Navarro Barcelona. 177b. 200. Vivienda. 120,00.

22.5. Victorio Bortabad. 177b. 200. Vivienda. 160,00.

22.6. Pascual Montañés Nuez. 177b. 200. Vivienda. 139,00.

23. José Mario Muñoz. 177c. 200. Huerto. 210,16.

24. Honorato Domingo Paracuellos. 177d. 200. Vivienda. 92,50.

25.1. Teófilo Herrero. 179b. Vivienda.

25.2. Julián Ochoa. 179b. Vivienda.

26.1. Herederos de Alejandro Castro. 179b. 200. Vivienda. 95,20.

26.2. Teófilo Herrero. 179b. 200. Vivienda. 91,00.

26.3. Angel Estrada Paesa. 179b. 200. Vivienda. 162,05.

27. Máximo Pinilla. 179c. 200. Vivienda. 652,65.

28. Antonio Agustín Sánchez. 179d. 200. Vivienda. 375,99.  
29.1. Ramón Gutiérrez. 179d. 20. Solar y tapia. 187,58.  
29.2. Saturnino Gutiérrez. 179d. 200. Almacén y cierre. 234,30.  
30. Silverio Cañada Martínez. 182. 200. C. R. 6.607,00.  
31. Vicenta Royo Grau. 170. 200. C. R. 2.236,00.  
32. José Benedicto Tafalla. 183. 200. C. R. 700,50.  
33. Joaquín Lizano. 184. 200. C. R. 8.075,00.

Día 21, a partir de las nueve horas.

34. Carmen Fuertes Torres. 169. 200. C. R. 433,00.  
35. Hijos de Tomás Quintín. 186. 200. C. R. 2.696,00.  
36. Hijos de Tomás Quintín. 167. 200. C. R. 4.710,00.  
37. Salvador Casorrán Bláscó. 150. 200. C. R. 4.209,00.  
38. Bernardo Martínez Ruiz. 149. 200. C. R. 5.628,00.  
39. Francisco Rañoy Carvajal. 148. 200. C. R. 2.334,05.  
40. Pilar Almorín Ferrer. 147. 200. C. R. 14.578,00.  
41. José Benedicto Tafalla. 114. 200. C. R. 3.047,00.  
42. Manuel Gracia Marqués. 115. 200. C. R. 1.562,00.  
43. María Teresa Vaquero Júlvez. 125a. 200. C. R. 7.322,50.  
44. Enrique Royo Alloza. 124a. 200. C. R. 4.410,00.  
45. Enrique Royo Alloza. 124b. 200. Vivienda. 197,00.  
46. Francisco Rañoy Carvajal. 127. 200. C. R. 233,00.  
47. Luisa Oñate Muñío. 131. 200. C. R. 7.445,00.  
48. Francisco Rañoy Carvajal. 129. 200. C. R. 2.568,00.  
49. Enrique Royo Alloza. 132. 200. C. R. 2.598,00.  
50. Luisa Oñate Muñío. 131. 200. C. R. 940,00.  
51. José Royo Grau. 133. 200. C. R. 5.707,00.  
52. Mercedes Trasobares Traín. 64. 200. C. R. 4.198,00.  
53. Agustín Gállego Ramos. 63. 200. C. R. 9.514,00.  
54. Francisco Rañoy Carvajal. 62. 200. C. R. 615,00.  
55. Andrés París Villagrasa. 61. 200. C. R. 540,00.  
56. Enrique Royo Alloza. 65a. 200. C. R. 7.674,00.  
57. Enrique Royo Alloza. 60. 200. C. R. 6.660,00.  
58. Estanislao Fraile Blánquez y herederos. 59. 200. C. R. 13.111,00.

Día 22, a partir de las nueve horas.

59. Jesús Royo Grau. 53. 200. C. R. 815,00.  
60. Antonio Benedicto Lozano. 58. 200. C. R. 12.665,00.  
61. Jesús Royo Grau. 57. 200. C. R. 3.087,00.  
62. José Tobajas Marín. 2a. 200. C. R. 8.088,50.  
63. José Tobajas Marín. 2b. 200. Vivienda. 39,50.  
64. José Tobajas Marín. 3. 200. C. R. 162,00.  
65. Valero Naya Mata. 86. 206. C. R. 1.192,00.  
66. Valero Naya Mata. 85. 206. C. R. 3.605,00.  
67. Alejandro Ramón Pérez. 84a. 206. C. R. 3.605,00.  
68. Alejandro Ramón Pérez. 84b. 206. Vivienda 104,50.  
69. Jesús Vera Gómez. 87. 206. C. R. 885,00.  
70. Julián Casorrán Trullén. 83. 206. C. R. 4.114,00.  
71. Jesús Vera Gómez. 81. 206. C. R. 3.662,00.  
72. Dorotea Lahoz Vera. 80. 206. C. R. 284,00.  
73. Alejandro Ramón Pérez. 6a. 200. C. R. 1.103,50.  
74. Francisco Martín Oñate y hermanos. 7a. 200. C. R. 5.897,00.  
75. José y Pilar Pinilla Sancho. 8. 200. C. R. 6.126,00.  
76. Manuel 'Caudevilla Bauré. 10. 200. C. R. 2.965,00.  
77. Dolores Casorrán Trullén. 28. 206. C. R. 1.775,00.  
78. Dolores Casorrán Trullén. 27. 206. C. R. 7.656,00.  
79. María Luisa Arias de Pedro. 32. 206. C. R. 356,80.  
80. Luis Boya Saura. 26a. 206. C. R. 5.640,00.  
81. Luis Boya Saura. 25. 26. C. R. 168,00.  
82. Cristóbal Mayo Mata. 24a. 206. C. R. 5.511,00.  
83. Juan Juste de la Peña. 23a. 206. C. R. 4.966,00.  
Día 23, a partir de las nueve horas.  
84. Benita Jiménez Viela. 22. 206. C. R. 3.488,00.  
85. José Pérez Blasco y hermanos. 21a. 206. Tapia C. R. 1.118,00.  
86. Ministerio del Ejército. 20. 206. C. R. 1.125,00.  
88. Alfredo Bernal Muñoz. 14. 206. C. R. 236,00.  
89. Ministerio del Ejército. 13. 206. C. R. 191,00.  
91. Ministerio del Ejército. 12. 206. C. R. 338,00.  
92. Ministerio del Ejército. 11. 206. C. R. 43,00.

93. Ministerio del Ejército. 10. 206. C. R. 743,00.  
94. Ministerio del Ejército. 10. 206. C. R. 500,00.  
95. Ministerio del Ejército. 4. 206. C. R. 330,00.  
96. Ministerio del Ejército. 3. 206. C. R. 859,50.  
97. Ministerio del Ejército. 2. 206. C. R. 1.387,00.  
98. Benita Jiménez Viela. 9a. 7. C. R. 88,80.  
102. José María Sánchez Ventura. 3a. 7. C. R. 714,00.  
102. José María Sánchez Ventura. 1. 7. C. R. 156,00.  
104. Servicio Nacional de Ganadería. 202. 5. Cabañera. 204,00.  
105. Servicio Nacional de Ganadería. 201. 5. Cabañera. 224,00.  
106. Servicio Nacional de Ganadería. 199. 5. Cabañera. 2.244,00.  
107. José y Pilar Alvarez Fernández. 112. 5. C. R. 654,00.  
108. Francisco Campos Seril. 113. 5. C. R. 8.436,00.  
109. Francisco Campos Seril. 111a. 5. Arbolado 12.320,00.  
110. Benigno Baratech Manto. 97. 5. C. R. 490,00.  
111. Francisco Ferrer Bergua y hermanos. 50. 200. C. R. 3.979,00.  
112. María Pilar García Santandreu. 49. 200. C. R. 2.330,00.  
113. Industrias Químicas del Ebro, Sociedad Anónima. 45. 200. C. R. 2.210.  
Día 24, a partir de las nueve horas.  
114. Jaime Valet Salesa. 46. 200. C. R. 311,00.  
115. Julián Casorrán Trullén. 33. 200. C. R. 2.312,00.  
116. Herederos de Alejandro Alvarez Sierra. 29. 200. C. R. 992,00.  
117. Pastas-Papel, S. A. 35. 200. C. R. 390,00.  
118. Jacinto Crezo Moreno. 67. 7. Huerto tapia. 73,00.  
119. Manuel Latorre López. 64. 201. C. R. 286,00.  
120. Alejandro Ramón Pérez. 65. 201. C. R. 36,00.  
121. Julián Caldeano Navarro. 98. 206. C. R. 200,00.  
122. Emilia Vera Gómez. 97. 206. C. R. 1.712,00.  
123. Jesús Vera Gómez. 100. 206. C. R. 795,00.  
124. Martín Benedicto Lozano. 96. 206. C. R. 1.474,00.  
125. Dolores Casorrán Trullén. 95. 206. C. R. 822,00.  
126. Francisca Argilés Barbastro. 94. 206. C. R. 1.100,00.  
127. Valero Naya Mata. 87. 206. C. R. 873,00.  
128. Alejandro Ramón Pérez. 6a. 200. C. R. 1.630,00.

129. Manuel Caudevilla Fauré. 22a. 200. C. R. 1.632,00.

130. Manuel Caudevilla Fauré. 23. 200. C. R. 1.258,00.

131. Pilar Zaporta Garcés. 24. 200. C. R. 837,00.

132. Vicente y Fernando Monteagudo. 26b. 200. C. R. 132,00.

Zaragoza, 30 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 3.286

### MORATA DE JALON

Acordado por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de captación y conducción de aguas para la mejora general del abastecimiento de la localidad, con arreglo a la ordenanza aprobada, y habiendo sido confeccionados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes afectados, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formular las reclamaciones oportunas.

La reunión de contribuyentes para la asociación tendrá lugar al día siguiente de transcurridos los dieciséis de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez horas.

Morata de Jalón 1.º de julio de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.256

### TAUSTE

En cumplimiento, y a los efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado por el Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público por plazo de quince días, que han sido admitidos al concurso - examen a que se refiere la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 167 y en el del Estado número 183, de 27 y 31 de julio de 1964, con el alcance del acuerdo municipal tomado por el Ayuntamiento pleno en su sesión de 30 de octubre último, los aspirantes siguientes:

Don Mariano Borao Bonet, para la plaza de Cabo de Vigilantes nocturnos.

Don Eladio García Olivares y don Angel Francés Sena, para las plazas de Vigilantes nocturnos.

Don Félix Murillo Arrieta, para la plaza de Guardia urbano.

Don Joaquín Pola Lorente, para la plaza de Guarda - ermitaño del Santuario de Nuestra Señora de Sancho-Abarca.

Don Ignacio Galé Cardona, para la plaza de Sub - encargado del Servicio de Aguas.

Don Modesto Prada Robles, para la plaza de Encargado de la estación depuradora de aguas.

Don Miguel Rodríguez Larrodé, para la plaza de Celador de aguas.

Don Antonio Navarro Longás, para la plaza de Encargado de jardines y de zonas verdes.

Don Antonio Catalán González, don Carmelo Hernández Rubio y don Santos Cuartero Laborda, para las plazas de barrenderos.

También se hace público, a iguales fines, que el órgano calificador de dicho concurso - examen queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, don Antonio Jaraute Bayarte; Teniente de Alcalde o Concepal en quien delegue.

Vocales: El Ilustrísimo señor don Alfredo Murlanch Ardid, Jefe de negociado del Gobierno Civil, y como suplente, en su caso, el también Jefe de negociado, don José-Maria García Belenguer, en representación de la Dirección General de Administración Local; Dña. Celestina Tejedor Clavero, en representación del Profesorado oficial; don Isidro Suils Benedé, como Concejal-delegado de Aguas, don Arturo Díez Lostalé, técnico en fontanería; y don Benito Baleta Sansuán como Jefe de la Policía municipal y auxiliares de la misma o de quien haga sus veces.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

En Tauste a 25 de junio de 1965. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 3.282

### TAUSTE

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de obras de pavimentación y acerado, tramos 16 al 23 de la

calle Alfonso I, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Tauste, 1 de julio de 1965. — El Alcalde, Antonio Jaraute.

Núm. 3.283

### TAUSTE

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Tauste;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de obras complementarias del proyecto de colector de alcantarillado de viviendas protegidas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Tauste, 1 de julio de 1965. — El Alcalde, Antonio Jaraute.

Núm. 3.279

### VELILLA DE EBRO

Instruido el expediente de habilitación de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veilla de Ebro, 6 de febrero de 1965. — El Alcalde, Jesús Burgos.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.263

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

##### Cédula de citación

Por la presente se cita a Juan Pérez Simeón a fin de que comparezca ante esta Audiencia el día 19 de julio de 1965, a las once horas de su mañana, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado por esta audiencia en la causa procedente del Juzgado de instrucción número 4 de esta ciudad, sumario 608 de 1963, sobre abandono de familia; con apercibimiento de que si en dicho día no compareciera se dejará sin efecto el auto de suspensión, por ser segunda citación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al penado de referencia Juan Pérez Simeón y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario de Sala, Julio Torres.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.270

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 270 de 1964 instado por "Enrique Españaque", S. A., representada por el Procurador don Bernabé Justé, contra don José Villacampa López, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Una mesa color nogal y dos confortables. Valorada en 2.000 pesetas.
2. Un televisor "Schneider", de 23 pulgadas, con mesa, elevador y antena. Valorado en 10.000 pesetas.
3. Un tocadiscos marca "Torens",

con amplificador y altavoz "Roselson", colocado en mesa. Valorado en 5.000 pesetas.

4. Una columna decorativa, de alabastro, para lámpara. Valorada en 300 pesetas.

5. Un despacho compuesto de mesa ovalada, armario con cajones, sillón giratorio y tres sillas. Valorado en 12.000 pesetas.

6. Un comedor compuesto de mesa extensible, dos sillones, seis sillas, trincherero y un espejo con su marco. Valorado en 15.000 pesetas.

Total, 44.300 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de julio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder del deudor, Madre Vedruna, 9, segundo izquierda.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.283

#### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 356 de 1964, instados por el Procurador señor Ortega Frisón en nombre y representación de "Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario", contra don Luis Arbiol, de esta vecindad, calle Daroca, número 58, en reclamación de cantidad y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la Sala - audiencia de este Juzgado, para el día 20 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una furgoneta "D. K. W.", matrícula CR-7552. Valorada en 45.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.277

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de Instrucción de La Almunia de doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 41 de 1962, sobre infracción de la Ley de conducir de 9 de mayo de 1950, contra el penado Ricardo Manero Ajoivin, he acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se reseñan y como de la propiedad del referido penado:

Una motocicleta marca "Dervi", de 49 c. c., la que se encuentra en poder del referido penado y en su domicilio de Zaragoza, calle de las Armas, número 16, tercero, y la que ha sido tasada pericialmente en 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de agosto, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la mencionada valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma y que puede hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en La Almunia de Doña Godina a primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Juan García Valdecasas y García Valdecasas. El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.246

#### JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 362 de 1965, ha sido dictada la sentencia que, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 24 de junio de 1965. El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Policía Armada como denunciante, y José Ramón Bermúdez Cid, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Ramón Bermúdez Cid, como autor responsable de una falta de escándalo, a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. — (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.247

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 331 de 1965 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia en Zaragoza a 24 de junio de 1965. El señor don Ricardo

Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Carmen Margalé Gracia como denunciante perjudicada, y Felisa Ferrer Bolea, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Felisa Ferrer Bolea como autor responsable de una falta de daños a la pena de dos días de arresto menor, 200 pesetas de multa, indemnización a la perjudicada en la cantidad de 840 pesetas y costas del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. — (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada por su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3273

CERVERA DE LA CAÑADA

Convocatoria

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de Aguas, "Boletín Oficial" de 25 de junio de 1884 y disposiciones posteriores concordantes, se convoca por la presente a todos los regantes y usuarios de la acequia de "La Vega" de Cervera de la Cañada, para que el día 28 del próximo mes de julio del corriente año, y hora de las veintidós, concurran a la Casa Consistorial de esta localidad, al

objeto de celebrar Junta general, para la deliberación y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos, cuyos proyectos presentará la Comisión nombrada al efecto en la Junta anterior.

Cervera de la Cañada 26 de junio de 1965. — El Presidente, Pascual Sánchez. — Visto bueno: El Alcalde, José Castejón.

Núm. 3.274

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE RAMBLAR DE SOS DEL REY CATOLICO

Se convoca a todos los partícipes, a la Junta general que se ha de celebrar en el salón de sesiones de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa el próximo día 15 de agosto de 1965, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda, con el fin de tratar del siguiente

Orden del día

1.º Renovación de la Junta del Sindicato y de su Presidente.

2.º Dar cuenta de los gastos ocasionados con la limpieza y desbroce de las acequias.

3.º Informar sobre la situación económica del Sindicato.

4.º Someter a la aprobación de la Junta general la reparación de los caminos del Ramblar y la canalización del algún trozo de la acequia principal.

5.º Dar cuenta de la adquisición de tubos para los cruceros del agua.

6.º Propuesta a la Junta general de llevar a cabo plantaciones de árboles frutales de una sola variedad en la vega del Ramblar, para su más fácil venta a Cooperativas, etc., y posible constitución de una Cooperativa frutícola.

7.º Ruegos y preguntas.

Sos del Rey Católico, 2 de julio de 1965. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... .. 115 pesetas  
Semestre ... .. 220 "  
Año ... .. 400 "  
Especial para Ayuntamientos: Año . 350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones